



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE MEJILLONES**  
ciudad turística, industrial y portuaria

## **Funcionario**

Zulema Álvarez Canelo

## **Administrativa en Oficina de Rentas y Patentes**

La actividad que se realiza en la Oficina de Rentas y Patentes es la siguiente:

### **Periodos de Patentes Comerciales**

**Enero** - 1er. semestre

**Abril** - Recepción de capitales propio

**Julio** - 2°. Semestre

### **Permisos para comerciantes, todo el año**

Festividades Religiosas

Festividades Patrióticas

Festividad de Aniversario de la Comuna

Temporada Estival

### **Para**

Ambulantes

Feriantes

## **¿COMO SE OBTIENE UNA PATENTE COMERCIAL?**

El otorgamiento se encuentra regulado por la ley de rentas municipales, ley de alcoholes, ley general de urbanismo y construcción, y del código sanitario.

Toda persona que inicie un giro de actividad gravada con Patente Municipal, deberá presentar una solicitud de Patente para funcionar en un local o lugar determinado

Los trámites se inician en la oficina de Rentas y Patentes, en donde se entregara el formulario tipo, utilizado para los diferentes trámites que el interesado desea efectuar.

Si es otorgamiento de patente (Formulario tipo)  
Traslado de local (cambio de domicilio) (solicita por escrito, Adj. Formulario SII)  
Transferencia (se solicita por escrito, adjunto documento notarial)  
Cesión de patente (Formulario tipo)  
Ampliación de giro (se solicita por escrito, adjunto formulario SII.)  
Eliminación de rol, (por cierre de local, comercial, o término de giro en S. I.I.) (Se solicita por escrito, adjunto formulario SII)

## **I INDIVIDUALIZACIÓN DEL SOLICITANTE**

### **Persona Natural**

Nombres, apellidos, domicilio, Rut

## **Persona Jurídica**

Nombre o razón social, Domicilio, Rut e individualización del representante legal. (Escritura Persona Jurídica o extracto Diario Oficial.)

- 1.- Ubicación precisa del establecimiento en que se desarrollara la actividad.
- 2.- Giro principal de la actividad (Clasificación en SII).
3. -Declaración jurada simple, por el monto de capital inicial o balance, distribución de Capital Propio.
4. -En caso que el establecimiento tenga sucursales, se deberá certificar una declaración del número total de sus trabajadores, incluyendo los temporeros, de contratistas u honorarios.
5. - Distribuidos entre los lugares de funcionamiento de la Empresa o negocio.

## **II REQUISITOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO**

1. - Formulario de solicitud Completa.
2. - Fotocopia del RUT (Persona natural, sociedad, representante legal).
3. - Lugar específico de funcionamiento (espacio físico donde se desarrollara la actividad).
4. - Copia autorizada de la escritura de la propiedad o contrato de arrendamiento que acrediten tenencia del inmueble.
5. - Resolución sanitaria, (para los establecimientos que requieran de la Red Sanitaria para funcionar).
6. - Fotocopia o copia. de la Iniciación de Actividades S.I.I.
7. - En caso que el establecimiento tenga sucursales, sé deberá certificar una declaración del numero total de sus trabajadores, incluyendo los temporeros, de contratistas u honorarios. Distribuidos entre los lugares de funcionamiento de la Empresa o negocio.
8. - Certificado de la Dirección de Obras Municipales DOM. acreditando la recepción definitiva del local comercial.
9. - Certificado de S.I.I Apertura Sucursal y Certificado de La Municipalidad Casa Matriz, aviso apertura Sucursal.

### **III REQUISITOS ESPECIFICOS POR RUBRO (ADEMÁS DE LOS ANTERIORES)**

#### **SE REQUIERE LO SIGUIENTE: PATENTE DE ALCOHOLES**

1. - Declaración jurada notarial de impedimentos establecidos en el artículo 4º Ley N° 19.925 (en caso de sociedad, de cada uno de los socios)
2. - Certificado Juzgado Policía Local
3. - Opinión de la Junta Vecinal del sector
4. - Carta dirigida al Sr. Alcalde y honorable cuerpo de concejales
5. - El otorgamiento de las patentes de alcoholes quedara sujeto a la aprobación del Concejo Municipal, según la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **Se requiere lo siguiente: Patente Profesionales**

1. - Fotocopia legalizada del título profesional y /o certificado de este, o bien fotocopia legalizada de la cedula de identidad si es que ella acredita profesión.

#### **Se requiere lo siguiente: Patente Industrial**

1. - Certificado emitido por, medio ambiente SESMA
2. - Resolución Sanitaria

Una vez anexado los documentos a la solicitud de patente, deberá dirigirse al departamento de obras- DOM.- quien recepcionará con fecha finalmente.

#### **IV Plazo para otorgar y renovar patente**

##### **Patente comercial**

10 días hábiles

##### **Patente profesional**

10 días hábiles

##### **Patente industrial**

15 días hábiles

##### **Patente alcoholes**

## V Valores de patentes

1. - El monto de la patente se calcula sobre la base del capital propio que se declare, por tanto se debe multiplicar el monto del capital por 0.005 y ese resultado es el valor a cancelar, solo por concepto de patente comercial anual, el que puede ser pagado en dos cuotas semestrales anticipadas. Primera cuota con vencimiento al 31 de Julio, Segunda cuota con vencimiento al 31 de Enero. Agregándosele a este valor el derecho de aseo, publicidad y multa si lo hubiere.

## VI Finalización

- 1.- Decreto Alcaldicio (Cuando corresponda)
- 2.- Cargo y Giro
- 3.- Pago del Giro

### DERECHOS MUNICIPALES, POR EJERCICIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS ORDENANZA MUNICIPAL

#### Titulo V - Artículo 10°

"El otorgamiento de permisos para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas, pagaran los siguientes derechos municipales, cuando no ocupen bienes nacionales de uso publico".

Reuniones Sociales, Bailabes, Carreras y Torneos.	25% UTM por día.
Ferias Artesanales, Exposiciones de venta, feria de Juguetes.	30% UTM por mes o fracción.
Funcionamiento de Circos.	10% UTM por día
Parque de Entreteniciones	30\$ UTM por semana o fracción

**Actividades Comerciales en Circunstancias especiales**

Festividades Patrióticas, Religiosas o Comunales.	10% UTM por día.
Venta Ambulante, en vehículo con uso Megáfono.	0,30 UTM por día
Parque de Entretenimientos	30% UTM por semana o fracción
Venta Ambulante, en Vehículo Motorizado.	4 UTM por Mes
Venta Ambulante, en vehículo con uso Megáfono	4,5 UTM por Mes
Venta Ambulante, de helados, confites, bebidas o similares	0,035 UTM por día.
Venta Ambulante, de Helados, confites, bebidas o similares	0,5 UTM por mes.

**Comercio Feriante en sector pre-establecido con suministro mínimo de energía eléctrica.**

Por Mes	20% UTM
Por Trimestre	50% UTM
Por 15 días o Fracción	10% UTM
Por día	2,5 UTM